

# **CARTA DE INTENCIÓN FIRMADA POR EL ECON. MAURICIO YEPEZ, PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y ECON. MAURICIO POZO, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Quito, Ecuador  
10 de febrero de 2003

Sr. Horst Kohler  
Director Gerente  
Fondo Monetario Internacional  
Washington D.C., 20431

Estimado Sr. Kohler:

El memorando de política económica y los anexos que se adjuntan describen las políticas y objetivos económicos del Gobierno del Ecuador para el período comprendido entre marzo de 2003 y marzo de 2004. Con miras a apoyar dichas políticas y objetivos, el Gobierno solicita al FMI la aprobación de un acuerdo de derecho de giro (stand-by) de 13 meses por un monto de DEG 151 millones (46% de la cuota, calculada sobre una base anual). El Gobierno está convencido que éstas políticas promoverán un crecimiento sostenible, al tiempo que se enfrentan las necesidades sociales prioritarias, se controla la inflación, se fortalece la solvencia del sector público y se refuerza la viabilidad externa.

Durante la vigencia del acuerdo el Gobierno mantendrá estrechas relaciones con el FMI, incluyendo temas sobre la adopción de medidas que podrían ser necesarias para alcanzar los objetivos del programa, de acuerdo con los procedimientos del FMI. En particular, durante la vigencia del acuerdo se tomarán medidas adicionales, incluyendo el sector fiscal, si no se materializa la reducción prevista de la tasa de inflación, si el déficit de la balanza en cuenta corriente aumenta aun nivel superior al previsto en el programa (a menos que refleje un volumen adicional de inversión extranjera directa), o si peligra el cumplimiento del programa fiscal. Durante ese mismo lapso, el Gobierno no incurrirá en nuevos atrasos, sean internos o externos, ni impondrá nuevas restricciones al comercio internacional, y mantendrá políticas prudentes de endeudamiento con el fin de reducir la relación deuda/PIE.

El Gobierno está devolviendo gradualmente los depósitos congelados de los bancos cerrados administrados por la Agencia de Garantía de Depósitos. Esta es una restricción cambiaria sujeta al Artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI, para lo cual el Gobierno solicita una excepción hasta finales de 2003. El Gobierno también solicita que las expectativas de recompra que surjan durante el plazo del acuerdo sean pospuestas a la fecha de vencimiento obligatoria, por el equivalente de DEG 14 millones (4,7% de la cuota).

Se contempla la realización de cuatro revisiones del programa, a más tardar a finales de junio, septiembre y diciembre de 2003 y marzo de 2004. En la primera revisión se evaluarán los avances registrados en el programa, incluidos los relacionados con el esfuerzo del Gobierno de focalizar los subsidios de manera más equitativa y reiniciar las reformas estructurales.

Para 2004, el Gobierno se compromete a mantener políticas macroeconómicas prudentes ya reforzar su programa de reformas. Aunque no se prevé necesidades adicionales de financiamiento por parte del FMI más allá de lo estipulado en el actual acuerdo, el Gobierno mantendrá un estrecho contacto con el FMI y, en ese sentido, contempla solicitar un acuerdo de carácter precautorio para 2004.

Atentamente,

Mauricio Yépez Najas  
Presidente  
Banco Central del Ecuador

Mauricio Pozo  
Ministro de Economía  
y Finanzas

Anexos

## ECUADOR: ACCIONES PREVIAS

### Objetivo Fecha

1. Eliminación de todos los atrasos externos no reprogramables (párrs. 5 y 11)	Al menos dos semanas antes de la reunión del Directorio
2. Emitir reglamentación, debatida con el personal técnico del FMI, para la ejecución de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal (párr. 14).	Antes 31 ene. 2003
3. Conelec y Conatel emitirán resoluciones para poner nuevamente en marcha los ajustes de precios de los servicios eléctricos y telefónicos (párr. 20).	Antes 31 ene. 2003
4. Presentación al Congreso, con carácter urgente, de un proyecto de ley para transferir el control de la administración aduanera al SRI (párr. 13).	Antes 7 feb. 2003
5. Emitir reglamentación, debatida con el personal técnico del FMI y congruente con los objetivos del programa, de la ley de turismo, a fin de evitar la creación de nuevos escudos tributarios (párr. 12).	Antes 7 feb. 2003

6. El COMEXI expedirá una resolución para eliminar recortes selectivos de los aranceles de importación que se implantaron durante los cuatro últimos meses del gobierno anterior (párr. 7).	
7. Firmar contratos con una o más empresas internacionales independientes para administrar los fideicomisos de liquidación de Filanbanco (párr. 16).	Antes 28 feb. 2003
8. Firmar contratos para realizar auditorías independientes de ocho bancos clausurados, en manos de la AGD, como mínimo (párr. 17).	Antes 28 feb. 2003
9. Aprobación del presupuesto para 2003 que contemple un congelamiento de los salarios y suponga un precio de US\$18 como promedio del barril de petróleo (párrs. 8 y 12).	Al menos cinco días hábiles antes de que el Directorio apruebe el acuerdo de derecho de giro

1. Todas las referencias son a los párrafos del Memorando de política económica.

**ECUADOR: CRITERIOS DE EJECUCIÓN (CE) Y  
PARÁMETROS DE REFERENCIA (PR)  
ESTRUCTURALES**

OBJETIVO	FECHA	CE/PR
	Primera revisión:	
1. Subastar todas las carteras de deuda privada reestructuradas de los bancos cerrados en manos de la AGD (párr. 18).	Antes 31 mar. 2003	PR
2. Firmar un contrato con un banco de inversión internacional para preparar para la venta al Banco del Pacífico (párr .19).	Antes 31 mar. 2003	PR
Aprobar una ley para la transferencia del control de la administración aduanera al SRI (párr. 13).	Antes 30 abr. 2003	CE
Presentar al Congreso un proyecto de ley sobre unificación salarial y reforma de la administración pública (con enmiendas a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa), a fin de reducir el número de servidores públicos y la masa salarial nominal del gobierno	Antes 30 abr. 2003	CE

central en el presupuesto del 2004 con respecto al presupuesto del 2003 (párr. 13).		
5. Poner en liquidación como mínimo ocho de los bancos cerrados en manos de la AGD (párr. 15).	Antes 31 mayo 2003	CE
	Segunda revisión:	
6. Realizar y publicar un análisis económico y ambiental, y preparar un plan de acción y un cronograma, para la producción, distribución, y venta rentables de derivados y otros productos petroleros en Ecuador (párr. 20).	Antes 30 jun. 2003	
7. Entregar la administración de las empresas de distribución eléctrica, además de Andinatel y Pacifictel, a sociedades internacionales de prestigio (párr. 20).	Antes 30 jun. 2003	CE
8. Firmar contratos con una o más empresas internacionales independientes para administrar los fideicomisos de liquidación de los bancos en manos de la AGD (párr.	Antes 30 jun. 2003	PR

17).		
9. Poner en condiciones de venta al Banco del Pacífico (párr. 19).	Antes 31 jul. 2003	PR
10. Presentar al Congreso el proyecto de ley de reforma tributaria con la eliminación de las preasignaciones no dispuestas en la Constitución, y exenciones tributarias (párr. 13).	Antes 31 ago. 2003	CE
11. Aprobación de la ley sobre unificación salarial y reforma de la administración pública (párr. 13).	Antes 31 ago. 2003	CE
	Tercera revisión:	
12. Con asistencia técnica de instituciones internacionales, realizar una evaluación de los procedimientos operacionales y los balances actuariales del IESS, del ISSFA y del ISSPOL (párr. 9).	Antes 31 sep. 2003	PR
13. Aprobación de la ley de reforma tributaria con la eliminación de la afectación de ingresos no dispuesta en la constitución (párr. 13).	Antes 30 nov. 2003	CE
14. Finalizar la devolución a los depositantes de todos los depósitos congelados de Filanbanco y de los bancos en	Antes 31 dic. 2003	CE



manos de la AGD (párrs. 16 y 17).		
-----------------------------------	--	--

## **ECUADOR: MEMORANDO DE POLÍTICA ECONÓMICA**

### **I. ANTECEDENTES**

1. A comienzos del año 2000, luego de la grave crisis económica y política, el Ecuador reemplazó oficialmente al Sucre por el dólar de EE. UU. Con este fuerte anclaje del tipo de cambio, la economía se estabilizó rápidamente e inició una recuperación impulsada por la demanda interna, pero ayudada también por el incremento del precio del petróleo y el alivio de la deuda dada la reestructuración de los bonos Brady y la reprogramación de las obligaciones contraídas con el Club de París. Sin embargo, tras un comienzo prometedor, la política fiscal durante los años 2001 y 2002 no fue consistente con las exigencias de la dolarización, debido fundamentalmente al incremento excesivo de los salarios del sector público, creando importantes rigideces fiscales para los años siguientes y la disminución del superávit primario. Además, si bien el sistema

bancario se recuperaba con rapidez después de la crisis económica, fue limitado el progreso en el saneamiento de los bancos cerrados, y el programa de privatización de las empresas estatales y otras importantes reformas estructurales se estancaron. Como resultado de estas desviaciones, a finales de 2002 el Gobierno central enfrentó nuevamente atrasos en los pagos internos y externos, las disponibilidades de caja del tesoro se agotaban sin mayores posibilidades de nuevo financiamiento, mientras se desaceleraba la actividad económica.

## **II. EL PROGRAMA ECONÓMICO DE 2003**

1. El Gobierno del Presidente Gutiérrez se posesionó el 15 de Enero de 2003, e inmediatamente adoptó medidas económicas para corregir la situación descrita. El principal objetivo del Gobierno consiste en mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos, en especial los pobres, mediante un crecimiento sostenido con baja inflación, y mejoras en la red de protección social así como una mejor provisión de servicios públicos. Ecuador mantiene su compromiso con la dolarización, y para alcanzar un crecimiento sostenido dentro de este

esquema, se requiere una posición fiscal fuerte, el restablecimiento completo de la capacidad crediticia, y reformas estructurales para mejorar la competitividad de la economía. Estos objetivos de políticas están reflejados en el programa económico de 2003.

### **A. El marco macroeconómico**

2. El marco macroeconómico para el 2003 prevé un aumento moderado de la actividad económica y un progreso sostenido en la reducción de la inflación. Se proyecta un crecimiento del producto de aproximadamente 3 1/2 %, impulsado por un incremento de las exportaciones de petróleo, a pesar de la desaceleración en la inversión una vez se concluya la construcción del nuevo oleoducto (OCP). Se prevé que el consumo crecerá a un ritmo más moderado que en años anteriores, tras un período de recuperación en la compra de bienes duraderos. Está previsto un aumento moderado del déficit externo en cuenta corriente, mientras que se proyecta que la inflación de los precios al consumidor disminuirá a alrededor del 6% para fin de año, a pesar del incremento en ciertos precios administrados.

3. El mantenimiento de políticas fiscales prudentes y la continuidad de las reformas estructurales son indispensables para lograr un fuerte crecimiento de la producción y alcanzar otras metas de mediano plazo. El superávit fiscal primario tendrá que mantenerse en un nivel alto a partir del año 2004 y en adelante, mientras que los ingresos provenientes de las exportaciones adicionales de petróleo se destinarán en gran medida a la reducción de la deuda pública. El Gobierno confía en que la adecuada y oportuna ejecución de esta estrategia fomentará la confianza en la sostenibilidad fiscal y de la deuda y disminuirá el déficit en cuenta corriente, consistente con lo que requiere la dolarización, lo cual servirá para reducir el nivel de las tasas de interés y el diferencial de riesgo del índice EMBI que todavía aqueja al país. La reducción del diferencial de riesgo estimulará el crecimiento del sector privado.

## **B. Políticas fiscales**

4. Las políticas fiscales del Gobierno apuntan a los siguientes objetivos principales: (i) aliviar la presión inmediata de liquidez y resolver los atrasos dejados por el

Gobierno anterior; (ii) fortalecer la posición fiscal a fin de corregir las desviaciones en el período 2001/2002; (iii) proteger a los pobres mediante la estabilización de sus ingresos y el fortalecimiento de los programas sociales; y (iv) flexibilizar la política fiscal y establecer prioridades en el gasto.

5. El sector público necesita un balance primario firme para reducir la inflación, disminuir el déficit en cuenta corriente y cumplir con las obligaciones del servicio de la deuda. A menos de una semana de haberse posesionado, el Gobierno aplicó un conjunto de medidas correctivas ( descritas más adelante) consistente con el fortalecimiento del balance primario del Sector Público No Financiero (SPNF) que pasa de 4,5% del pm en 2002 a 5,2% del PIB en 2003. Se proyecta que el saldo global del SPNF en 2003 será de US\$ 509 millones, o 1,9% del pm, que da como resultado una reducción del coeficiente de endeudamiento del sector público de 59% del pm a fin de 2002 a 52% a fin de 2003.
6. Se prevé que los ingresos del SPNF aumenten en 0,9 puntos porcentuales del PIB, a 26,9% del PIB en 2003. Como piedra angular del esfuerzo de ajuste, el

19 de Enero se elevaron los precios de los combustibles en un 25% en promedio, con lo que se generará aproximadamente US\$ 400 millones (1,5% del pm) en 2003. Este esfuerzo se complementó con las resoluciones expedidas por el CO:MEXI para eliminar los recortes selectivos y altamente distorsionadores de los aranceles de importación ( equivalentes a US\$ 30 millones; véase la sexta acción previa) que se implantaron durante las últimas semanas del Gobierno saliente. Asimismo, el Gobierno se ha comprometido a reducir subsidios, incluidos los precios de servicios públicos. Para Agosto, el Gobierno también procurará la aprobación de leyes para la unificación de la estructura salarial del sector público (véase el párrafo 13), que se prevé generará US\$ 20 millones en ingresos adicionales para el Seguro Social en 2003.

7. Se proyecta estabilizar el gasto primario del SPNF en 21,7% del pm en 2003.
- Esto refleja principalmente el decreto de austeridad expedido por el Presidente Gutiérrez el 22 de Enero, y que dispone el congelamiento de los salarios en 2003 para los funcionarios públicos de carrera; la

eliminación de provisiones para horas extra; una reducción del 20% en el sueldo del presidente, y una reducción del 10% en las remuneraciones superiores a US\$ 1.000 de los funcionarios de libre remoción. Adicionalmente, el número de cargos a cubrir por el nuevo Gobierno se reducirá en un 10%. No obstante estas disposiciones, el gasto en remuneraciones del SPNF se incrementará en unos US\$ 260 millones, a US\$ 2.251 millones, debido al arrastre de los fuertes aumentos otorgados en 2002, así como por el aumento del décimo cuarto sueldo impuesto por el Congreso en Diciembre de 2002, y los ajustes por escalas salariales

- El decreto de austeridad también limita el gasto del Gobierno central en bienes y servicios, e incluye restricciones para viajes oficiales al extranjero, la regulación del uso de vehículos y teléfonos celulares, y una prohibición de compra de nuevas oficinas y muebles.
- El Gobierno redujo en unos US\$ 100 millones el rubro presupuestario asignado a Petroecuador. El gasto destinado ala red de protección social se ampliará en 2003. El programa Bono Solidario de asistencia a los pobres pasó de US\$ 11,50 a US\$ 15,00

mensuales por beneficiario, a fin de ayudar a enfrentar el incremento de los precios de los combustibles; y la asistencia social a los ancianos pobres aumentó en US\$ 5 mensuales por persona a partir de Enero de 2003, con un costo global de unos US\$ 60 millones.

- Las pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) se depreciaron por los efectos del colapso de la moneda en la crisis de 1999. Por la tanto, se las incrementó sustancialmente en el 2001 y en el 2002, y se las elevó nuevamente en un 25% en Enero de 2003, por la que no habrá más incrementos este año. Para cubrir el costo de estos significativos incrementos en las pensiones, el IESS no concederá nuevos préstamos a sus afiliados, la que reducirá las operaciones de crédito de US\$ 158 millones en 2002 aun repago de créditos de US\$ 40 millones en 2003.
8. Continuarán los esfuerzos para fortalecer el sistema de seguridad social. El Gobierno recibirá asistencia técnica de instituciones internacionales para evaluar los procedimientos operativos y los balances actuariales de los tres fondos de seguridad social (IESS, ISSFA, ISSPOL) para finales



de Septiembre de 2003. Se pretende que esta evaluación conduzca a una estrategia de reforma orientada a garantizar ingresos razonables y estables para los jubilados; la reforma incluirá la eliminación de los déficit actuariales y la reducción al mínimo de las transferencias provenientes del Gobierno central.

9. El Gobierno desea distribuir más equitativamente el subsidio del gas doméstico. Este fuerte subsidio actual distorsiona la economía de manera importante, propicia el contrabando y la corrupción, y beneficia desproporcionadamente a los estratos sociales de mayores ingresos. En el primer semestre, el Gobierno emprenderá un proyecto, con ayuda del BID, para mejorar la base de datos del Bono Solidario a fin de focalizar mejor la ayuda en efectivo a los más pobres y eliminar el subsidio al precio del gas doméstico. Se prevé que estas medidas generarán US\$ 40 millones (netos) en 2003.
10. Se estima que las necesidades de financiamiento del sector público no financiero ascenderán a casi US\$ 2.000 millones en el 2003. El componente principal es la amortización de la deuda,

que se prevé se situará en US\$ 1.200 millones (incluida una recompra de deuda de US\$ 29 millones en el último trimestre del año a través del nuevo fondo de estabilización petrolero [FEIREP]). Se incluyen también atrasos externos no reprogramables (que ascienden a unos US\$ 100 millones), que se liquidarán como parte de las acciones previas del programa, y atrasos internos, calculados en US\$ 400 millones, que también se liquidarán. Se ha programado que las necesidades de financiamiento se atenderán mediante el superávit fiscal de US\$ 500 millones; la renovación de aproximadamente US\$ 400 millones de deuda interna que vence durante el año; US\$ 300 millones en financiamiento para proyectos, y financiamiento excepcional dentro del programa por aproximadamente US\$ 600 millones (US\$ 130 millones del Banco Mundial, US\$ 100 millones del BID y de la CAP, respectivamente, US\$ 160 millones del FMI, y la cooperación que el Gobierno busca del Club de París y otros acreedores oficiales para aliviar presiones de flujos de caja dentro del mismo año a través de una reprogramación de US\$ 150 millones de la deuda externa). Con estos montos, el programa para 2003 estaría totalmente

financiado. Ecuador no buscará un préstamo garantizado con petróleo.

11. El presupuesto para el 2003, cuya aprobación en el Congreso está prevista para finales de Febrero, es consistente con el programa. El presupuesto contempla un congelamiento de los salarios (véase la novena acción previa) y supone un precio de US\$ 18 por barril de crudo ecuatoriano. Si los ingresos obtenidos del petróleo cayeran por debajo del nivel programado, el Gobierno compensaría la totalidad de la merma con reducciones del gasto. Si los ingresos superaran el nivel programado, se los destinará íntegramente a la acumulación de depósitos del Gobierno en el Banco Central (Fondo de Estabilización Petrolero por Liquidar) o ala reducción de la deuda pública. Todo ingreso excedente del sistema de seguridad social también se ahorrará y se utilizará para ampliar su base de activos. Por último, con el objeto de proteger los ingresos presupuestarios, el Gobierno ha expedido normas para la nueva ley de turismo para evitar la creación de nuevos escudos fiscales.
12. Si bien estas medidas atienden necesidades fiscales inmediatas, este año el Gobierno también enviará al Congreso

varios proyectos de ley para mejorar las perspectivas fiscales y estructurales para el 2004 y el mediano plazo.

- Antes de finales de Febrero de 2003 (acción previa del programa), el Gobierno presentará al Congreso, con carácter de urgente, una ley de reforma de la administración aduanera. La reforma tiene por objeto facilitar la reestructuración administrativa y de personal de la dirección de aduanas, permitir que el Servicio de Rentas Internas (SRI) actualice el sistema de información de las aduanas, y trasladar la administración de aduanas al SRI. El Gobierno estima que la reforma permitirá reducir la corrupción en la aduana y mejorar la recaudación.
- Antes de fin de Abril de 2003, el Gobierno presentará al Congreso un proyecto de ley para la unificación salarial del sector público y reforma de la administración pública (incluidas enmiendas a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa). Con la unificación, los distintos componentes remunerativos se consolidarán en una sola cuenta salarial, que se convertirá en la base para el cálculo de los aportes al seguro social. La implementación del proceso de unificación

salarial se realizará en un período de cuatro años sin que las mayores contribuciones resultantes impliquen un incremento en la masa salarial. La reforma del servicio civil procurará reducir el número de empleados del sector público de tal manera que la masa salarial nominal del Gobierno central en el presupuesto de 2004 sea inferior a la de 2003. El Gobierno ha solicitado asistencia técnica y apoyo financiero (para el pago de las liquidaciones) al Banco Mundial y al Bill a fin de llevar a cabo la reforma. El Gobierno procura obtener la aprobación del Congreso para finales de Agosto de 2003.

Para fines de Agosto de 2003, el Gobierno presentará al Congreso un proyecto de ley integral de reforma tributaria orientada a mejorar la asignación del gasto público ya ampliar la base imponible. La reforma incluirá: (i) la eliminación de las preasignaciones de ingresos no contemplada en la Constitución; (ii) la eliminación de exoneraciones fiscales; (iii) la eliminación de impuestos pequeños con bajo rendimiento y altos costos administrativos; (iv) un incremento de la recaudación de impuestos a los vehículos; (v) una reducción de la base imponible del impuesto a la renta de las personas naturales, y (vi) la eliminación de escudos fiscales que

permiten a las empresas deducir artificialmente costos inflados. El Gobierno procura obtener la aprobación del Congreso para finales de Noviembre de 2003.

13. Las reformas descritas anteriormente crearán el marco para la obtención de un superávit presupuestario sostenible con el objetivo de reducir la deuda del sector público. El nuevo oleoducto de crudos pesados (OCP) tiene la capacidad para duplicar las exportaciones de petróleo, lo que robustece sustancialmente las perspectivas de exportación y crecimiento a mediano plazo. Sin embargo, el aumento podría también intensificar los problemas de dependencia del petróleo y la enfermedad holandesa en la economía, en el caso de que los nuevos ingresos del petróleo no se administren con prudencia. Por lo tanto, en Enero de 2003, y como acción previa del programa, el Gobierno expidió normas para la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal adoptada por el Congreso en Septiembre de 2002. Un aspecto clave de la ley y sus disposiciones es que el grueso de los ingresos del sector público provenientes del nuevo oleoducto no se utilizarán para incrementar el gasto corriente, sino que se

los depositará en un fondo de estabilización petrolero (FEIREP). De los recursos de dicho fondo, un 10% se destinará a gasto social; un 20% se ahorrará para afrontar contingencias, como catástrofes naturales o caídas precipitadas del precio del petróleo, y un 70% se destinará para la recompra de deuda (no para amortizaciones normales contempladas en el presupuesto). Está previsto que el nuevo oleoducto entrará en funcionamiento en el último trimestre de 2003. Con la política del Gobierno de lograr superávit fiscales a medio plazo, aunada a la capacidad de recompra de deuda a través del FEIREP, se proyecta reducir el cociente de deuda de 59% del pm a fin de 2002 a menos de 40% a fin de 2006, tal como lo dispone la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal.

### **C. Medidas relativas al sistema financiero**

14. El Gobierno intentará actuar decisivamente y sin demora para liquidar Filanbanco y, al menos, ocho de los bancos cerrados que se encuentran en manos de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) para poner fin a la dolorosa experiencia que significó la crisis bancaria de 1999. Esta es una

prioridad, ya que las deudas impagas de los bancos moribundos propician una perniciosa cultura de no pago, en tanto que algunos depósitos permanecen congelados. A la vez, con la asistencia técnica del FMI y otras agencias, el Gobierno continuará formulando medidas más amplias para resguardar la solidez del sistema financiero, como por ejemplo el fortalecimiento de la supervisión bancaria, la reforma del sistema de respaldo de la liquidez, y la afinación de los mecanismos de recuperación de préstamos en mora.

15. Filanbanco. Para finales de Febrero de 2003, y con carácter de acción previa dentro del marco del programa, las autoridades firmarán contratos con empresas independientes que administrarán el fideicomiso en el que se encuentran depositados los activos fijos de Filanbanco, y recuperarán o venderán la cartera de préstamos de la entidad. El producto de la recuperación de la cartera se distribuirá entre los acreedores por medio de un segundo fideicomiso que ya ha sido creado con objeto de facilitar la liquidación de la institución. La devolución de los depósitos y demás pasivos que integran el fideicomiso comenzará en



Marzo y habrá concluido para finales de Diciembre de 2003.

16. La liquidación de los bancos cerrados que están en manos de la AGD tendrá lugar en dos etapas. En primer lugar, hasta fines de Abril de 2003 se llevarán a cabo las auditorías independientes que dispone la ley, como mínimo en ocho entidades; los contratos para su realización se firmarán con carácter de acción previa dentro del marco del programa. Concluida esa etapa, se declarará la liquidación oficial antes de fin de Mayo de 2003. A continuación, los activos y pasivos restantes de los bancos en cuestión se depositarán en fideicomisos administrados por administradores independientes, al igual que en el caso de Filanbanco, conforme a contratos que se firmarán a más tardar a finales de Junio de 2003 (véase el octavo parámetro de referencia estructural). Los administradores se encargarán de efectuar la venta de los activos y la devolución de los depósitos y demás pasivos congelados hasta finales de Diciembre de 2003. En lo que respecta a los otros 10 bancos en manos de la AGD, el Gobierno eliminará sin demora los obstáculos jurídicos que traban su liquidación.

17. Paralelamente a la liquidación de los bancos en manos de la AGD, para fin de Marzo de 2003 se subastará la cartera reestructurada de esos bancos. Los ingresos en efectivo que pudieran generar las subastas se aplicará en primer lugar a la devolución de los depósitos congelados, y luego a la cancelación de las demás obligaciones.
  
18. La privatización del Banco del Pacífico se realizará en dos etapas. En primer lugar, hasta fin de Marzo de 2003, el propio banco contratará un banco de inversión internacional, encargado de llevar a cabo un análisis institucional que permita poner al banco en condiciones de venta para fin de Julio de 2003.

#### **D. Otras medidas estructurales**

19. Es fundamental afianzar la competitividad para sustentar el crecimiento y mantener la dolarización en el Ecuador. El gasto fiscal ha incrementado los costos de la economía y es necesario controlarlo tal como se describió anteriormente. Al mismo tiempo, se debe impulsar el mejoramiento de la productividad a través de reformas estructurales. A lo largo del

año, el Gobierno adoptara varias medidas en ese sentido:

- Se debe incrementar la eficiencia de las empresas telefónicas (Pacifictel y Andinatel) y de distribución eléctrica. A tales efectos, para finales de Junio de 2003 las empresas deberán estar administradas por empresas internacionales privadas de prestigio. Será necesario, a la vez, eliminar paulatinamente los subsidios que reciben esas empresas. En Enero de 2003, los organismos reguladores (Conelec y Conatel; véase la tercera acción previa) levantaron la suspensión de los incrementos tarifarios; actualmente, las tarifas se ajustan mensualmente para llevarlas a equiparar los costos económicos. El Banco Mundial y el BID están brindando asistencia técnica encaminada a regularizar la estructura tarifaria para fin de Junio de 2003, tomando en cuenta mejoras en la recaudación.
- Sector petrolero. Para fin de Junio de 2003, con la asistencia de expertos internacionales, el Gobierno elaborará un análisis económico y ambiental y preparará un plan de acción y un cronograma, para aumentar la eficiencia de la producción, distribución y venta del petróleo y sus

derivados. Mejoras en estas áreas podrían generar ahorros sustanciales para la economía.

- El Gobierno impulsará la divulgación de datos y la transparencia del sector público a fin de mantener mejor informada a la ciudadanía. Las hojas de cálculo con las estadísticas fiscales mensuales que servirán de marco del programa y guía de su evolución se publicarán en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas (datos sobre ingresos y gastos) y del Banco Central del Ecuador (datos sobre deuda y mora). Antes de Abril de 2003, Petroecuador, TAME (Línea Aérea del Ecuador) y todas las empresas del Fondo de Solidaridad publicarán en sus sitios web la memoria anual aprobada por sus respectivos directorios, empezando por la de Abril de 2002, y
- antes de finales de Septiembre de 2003, las memorias provisionales correspondientes al período Enero-Junio, con el estado de pérdidas y ganancias, el estado de flujo de efectivo, y el balance general. Asimismo, en Abril de 2002, Ecuador recibió una misión del FMI encargada de preparar un informe sobre la observancia de los códigos y normas (IOCN) destinado a la difusión de

estadísticas. El informe definitivo será publicado por las autoridades, y por el FMI en su sitio web, antes de la aprobación del acuerdo de derecho de giro.

**ECUADOR:  
MEMORANDO TÉCNICO DE ENTENDIMIENTO**

1. En este memorando se definen los criterios de ejecución cuantitativos que forman parte del programa, según se presentan en los cuadros 1 y 2 que se adjuntan a la carta de intención del 10 de febrero de 2003 y en el Memorando de Políticas Económicas.
2. Techo sobre el saldo global del sector público no financiero (SPNF). El SPNF incluye al gobierno central, los gobiernos municipales y provinciales, las empresas del sector público, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el Banco del Estado (BEDE), las autoridades portuarias, las universidades, y los organismos y fondos autónomos del SPNF. El saldo global del SPNF se mide por debajo de la línea y se define como el cambio en la deuda bruta del SPNF menos el cambio en los depósitos del sector público que se encuentran en el Banco Central del Ecuador (BCE) y en los bancos comerciales (definido en el punto

4). La deuda bruta del SPNF comprende el volumen total de la deuda bruta nominal del SPNF (definida en el punto 6), y los atrasos y cuentas por pagar externos e internos (definidos en el punto 7). Para medir el saldo global del SPNF durante el año en curso, se valora la deuda pendiente a fin de diciembre del año anterior, al tipo de cambio constante entre el dólar de EE.UU. y una tercera moneda vigente a fin de diciembre del año anterior. Los nuevos flujos de deuda incurridos durante el período del programa se valoran al tipo de cambio vigente el día en que se emitió la deuda. No se incluyen los ingresos por concepto de privatizaciones ni otras modalidades de reducción de la deuda por debajo de la línea cuando se mide el cumplimiento con relación al saldo global del SPNF. Para medir el saldo global del SPNF en virtud del programa, se agrega a la deuda nominal el monto de cualquier venta a término de petróleo; se considerará que dicha deuda se ha amortizado en el momento de la entrega del petróleo (en otras palabras, cualquier venta de petróleo que no sea de tipo spot se tratará como un financiamiento de la deuda respaldado por activos).

Como se indica en el párrafo 12 del memorando de política económica, el saldo global del SPNF se ajustará al alza por el monto de los ingresos petroleros acumulados en el presupuesto que excedan de los ingresos previstos por el programa. (Si se produce una disminución en los ingresos petroleros, deberá compensarse mediante recortes en los gastos). El programa prevé un monto acumulado de ingresos petroleros en el presupuesto de US\$429 millones para el período Enero-Marzo de 2003; US\$803 millones para el período Enero-Junio; US\$I.209 millones para el período Enero-Septiembre, y US\$I.595 millones para el período Enero-Diciembre de 2003.

3. Techo de gasto del SPNF excluyendo intereses. Los gastos del SPNF excluyendo intereses comprenden todos los gastos corrientes y de capital (incluidos los préstamos netos) del sector público, según se refleja en el cuadro sobre las operaciones del sector público que figura en el informe preparado por el personal técnico del FMI.
4. Límite mínimo sobre el saldo de los depósitos del sector público en el BCE y en los bancos comerciales. Los depósitos del

sector público se definen como todos los depósitos que tiene el SPNF en el BCE y en los bancos comerciales según se refleja en el cuadro sobre el balance del sector público (preliminar) que figura en el informe preparado por el personal técnico del FMI. El límite mínimo se aplica al promedio del monto de los depósitos a fin de mes durante el trimestre en cuestión.

5. Límite mínimo sobre los depósitos del gobierno central en la cuenta única en el BCE. Este volumen de depósitos se define como los depósitos de propiedad del gobierno central que se encuentran en la cuenta única en el BCE. El límite mínimo se aplica al promedio del monto de los depósitos a fin de mes durante el trimestre en cuestión, según se señala en la cuenta 231105 (cuenta corriente única) del cuadro 10-R del informe al FMI del Banco Central.
6. Techo sobre el saldo de la deuda bruta nominal del sector público, registrada sobre la base de desembolsos. El sector público comprende el SPNF (según se define en el punto 2) y el sector público financiero (que comprende el Banco Central del Ecuador (BCE), la Corporación Financiera Nacional (CFN), el Banco Nacional de Fomento (BNF) y el Banco Ecuatoriano de la Vivienda



(BEV)). El saldo de la deuda bruta nominal del sector público (o sea, el volumen total de la deuda actual más los atrasos de pagos del capital de la deuda externa, excluidos los atrasos del servicio de la deuda interna y los atrasos de pagos de intereses de la deuda externa) se define como el volumen total de la deuda interna y externa del sector público financiero y no financiero, y la deuda garantizada por el gobierno, según se refleja en las cuentas fiscales por debajo de la línea y en el cuadro sobre el balance del sector público (preliminar) que figura en el informe preparado por el personal técnico del FMI. Debe interpretarse el término "deuda" como un pasivo actualizado, o sea, no contingente, creado en virtud de un acuerdo contractual mediante el suministro de valor en forma de activos (incluida la moneda) o servicios, que exige que la persona obligada realice uno o más pagos en forma de activos (incluida la moneda) o servicios en algún(os) momento(s) en el futuro; estos pagos representan el cumplimiento de las obligaciones de capital y/o intereses incurridas en virtud del contrato. Las deudas pueden ser de diferentes modalidades, siendo las principales las siguientes:

- (i) Préstamos, o sea, anticipos de dinero por el prestamista al deudor sobre la base del compromiso de que la persona obligada reembolsará los fondos en el futuro (incluidos depósitos, bonos, obligaciones, préstamos comerciales y créditos a compradores), e intercambios temporales de activos equivalentes a préstamos completamente garantizados, en virtud de los cuales el deudor tiene la obligación de reembolsar los fondos, y generalmente pagar intereses, mediante la recompra en el futuro de la garantía al comprador (por ejemplo, los acuerdos de recompra y los acuerdos de canje oficiales).
  
- (ii) Créditos de proveedores, o sea, contratos en virtud de los cuales el proveedor permite que la persona obligada difiera los pagos hasta una fecha posterior a la fecha en que se entregan los bienes o se suministra el servicio.
  
- (iii) Arrendamientos, o sea, acuerdos en virtud de los cuales se ofrece una propiedad que el arrendatario tiene el derecho de utilizar durante uno o

más periodos específicos que, generalmente, son más breves que el total de la vida útil prevista de la propiedad; el arrendador continúa en posesión del título de propiedad. Para los fines de la directriz, la deuda es el valor actualizado (en el momento de iniciarse el arrendamiento) de todos los pagos por concepto del arrendamiento que se prevén durante el plazo del acuerdo, excluidos aquellos que cubren la operación, reparación o mantenimiento de la propiedad.

7. Según la definición de deuda descrita más arriba, los pagos atrasados, las sanciones, y las indemnizaciones por daños y perjuicios decididas judicialmente como resultado de la falta de reembolso en virtud de una obligación contractual que constituye una deuda, son deuda. El incumplimiento de una obligación que no se considera deuda bajo esta definición (por ejemplo, el pago contra entrega) no da lugar a una deuda. Para los fines de este techo, la deuda incluye cualquier cantidad de petróleo vendida a término; se considerará amortizada dicha deuda en el momento de la entrega del petróleo (en otras palabras, cualquier venta de petróleo

que no sea de tipo spot es tratada como un financiamiento respaldado por activos).

8. Atrasos externos e internos, y regularización de los atrasos. El cuadro 2 adjunto sobre el programa de regularización de los atrasos de 2003 presenta el saldo, al fin del período, de los atrasos externos e internos reconocidos, así como un calendario de la regularización de estos atrasos. Se considera que los atrasos internos son sólo los reconocidos por el tesoro del gobierno central. En ningún momento del lapso del acuerdo podrá el sector público (según se define en el punto 6) acumular un atraso nuevo, sea interno o externo.

Cuadro 1. Ecuador: Criterios de ejecución cuantitativos del programa contemplado en el acuerdo de derecho de giro de 2003 1/

(En millones de dólares de EE. UU.)

	31 dic. 2002	2003				
		31 dic. 2002	Enero-marzo	Enero-junio	Enero-septiembre	Enero-diciembre
		Est.	Meta	Meta	Meta	Meta
1. Techo sobre el resultado global del SPNF	0	182	413	543	509	
2. Techo sobre los gastos del SPNF excluyendo intereses	0	1,243	2,717	4,218	5,818	
3. Límite mínimo sobre el saldo de los depósitos del sector público en el BCE y en los bancos comerciales 2/	1,282	1,131	1,212	1,266	1,409	
4. Límite mínimo sobre el saldo de los depósitos del gobierno central en la cuenta única en el BCE 2/	118	80	176	155	213	
5. Techo sobre el saldo de la deuda bruta nominativa del sector público	13,730	13,836	13,950	13,933	13,871	
6. Techo sobre el saldo de los atrasos externos, fin de período	163	0	0	0	0	
7. Techo sobre el saldo de los atrasos internos, fin de período	452	211	22	22	0	

1/ Según la definición del Memorando técnico de entendimiento adjunto.

2/ Los saldos son de fin de período en 2002 y promedios trimestrales en 2003.

Cuadro 2. Ecuador: Programa de eliminación de atrasos en 2003

	Dic-02	Ene-03	Feb-03	Mar-03	Abr-jun 2003	Jul-sep 2003	Oct-dic 2003
<b>Saldos, fin de período</b>	<b>615</b>	<b>470</b>	<b>383</b>	<b>211</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>0</b>
<b>Externos</b>	<b>163</b>	<b>147</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Club de París, gobiernos	111	114	66	0	0	0	0
Banco Mundial, BID, CAF	18	0	0	0	0	0	0
Bancos	33	33	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0
<b>Internos reconocidos, gobierno central</b>	<b>452</b>	<b>323</b>	<b>317</b>	<b>211</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>0</b>
Salarios	117	0	0	0	0	0	0
ISSFA, ISSPOL	115	115	115	115	0	0	0
Transferencias a gobiernos locales	41	41	41	20	0	0	0
Preasignaciones	30	30	30	0	0	0	0
IESS	26	26	26	26	0	0	0
Bienes y servicios (corrientes y de capital)	114	102	96	41	23	23	0
Otros	9	9	9	9	0	0	0
<b>Flujos</b>		<b>-144</b>	<b>-87</b>	<b>-172</b>	<b>-188</b>	<b>0</b>	<b>-23</b>
<b>Externos</b>		<b>-15</b>	<b>-81</b>	<b>-66</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Club de París, gobiernos		3	-48	-66			
Banco Mundial, BID, CAF		-18					
Bancos			-33				
Otros							
<b>Internos reconocidos, gobierno central</b>		<b>-129</b>	<b>-6</b>	<b>-106</b>	<b>-188</b>	<b>0</b>	<b>-23</b>
Salarios		-117					
ISSFA, ISSPOL					-115		
Transferencias a gobiernos locales				-21	-20		
Preasignaciones				-30			
IESS					-26		
Bienes y servicios (corrientes y de capital)		-12	-6	-55	-18		-23
Otros					-9		

Fuentes: Banco Central del Ecuador y Ministerio de Economía y Finanzas.